

La causa de los Damos capitulados por la Ley de
 Salinas viejas y arrendamiento de agua que se
 ganaba en su govierno y a los de esta y una que para quando
 llegare la ocasion de su traspaso de aljagamiento fizo
 se tome una en buen estado para que se haga por
 ella la provision necesa. que se fize en su exaltacion
 Anzi por medio de solicitud con la diputacion como por
 los Señores Marques de la Vitoria y Gerónimo de
 Dama causer del Excmo. Real Audiencia no siendo necesa. de lo
 Señores del Consejo deantabria tienen acordado lo de
 del govierno de los Señores y Digo y la de esta Villa
 de juntarse en ella una persona que ha de ir bien cada
 uno de ellos se trae a las quatro horas y me han mandado
 de ello a todo noticial como estan intercomunicados con la Audiencia
 para gustando de ir bien tambien a esta Villa y a la
 misma hora y para el mismo efecto la goviernacion
 que se ha con quien se pueda conferir la materia y tomar
 en ella la resolution y mas con la que para el fin de
 mal se hagan con la puntualidad que el caso requiere
 y Dio a todo mucho fize como Damos Mondragon
 De Junio 14 de 1639 años

on
 de la Audiencia
 Mendibilla
 C. R.